

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2872

MELIPILLA, 28 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 010, de fecha 14 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal del Cementerio para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 096, de fecha 17 de noviembre de 2014, del Administrador del Cementerio Municipal;
- d) El Memorándum N° 1064, de fecha 17 de noviembre de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 554, de fecha 27 de noviembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Sergio del Carmen Abarca Castro**, RUT N° 4.086.981-6, domiciliado en Calle Yécora N° 039, Melipilla, por el Servicio de Arriendo de camión tolva, con capacidad de 6 metros cúbicos, por 3 días en horario de 08:00 a 19.00 horas, para efectuar trabajos de limpieza, traslado y recolección de basura y escombros, que se encuentran al interior del campo santo, lo cual está dificultando realizar con normalidad los trabajos propios del recinto, así también, pone en riesgo a las personas que visitan el lugar, el valor total de arriendo es de \$358.824.- (trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal del Cementerio, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Cementerio Municipal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA